

la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a título universal a favor de la entidad Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la cual sucede universalmente en todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, en los términos previsto en el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 20 de octubre de 2008, aprobado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de ambas sociedades. La operación de escisión parcial se llevará a cabo por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio y Accionista Único así como a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona (Navarra), 4 de noviembre de 2008.—Don Jesús Alberto Pascual Sanz, Administrador Único de «Hiscan Patrimonio II, S.L., Sociedad Unipersonal» y don Juan Oderiz San Martín y don Jesús Alberto Pascual Sanz, Administradores Solidarios de «Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra».—64.147. 1.ª 11-11-2008

HUSKABE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 14/08, seguido a instancia de D.º Íñigo Quijadas Fernández, contra «Huskabe, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva dice: «A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 752/07, Ejecución 14/08); y para el pago de 7.643,26 euros de principal y otros de 1.528,65 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «Huskabe, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—63.505.

IBER SAMOP, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIPECAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de noviembre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iber Samop, Sociedad Anónima» de «Vipecar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 3 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de Iber Samop, Sociedad Anónima, Don Vicente Alcaina Carbonell y Doña Esther Pérez Amer y el Administrador Único de Vipecar, Sociedad Limitada, y representante de Iber Samop, Sociedad Anónima, Don Vicente Alcaina Carbonell.—63.576.

2.ª 11-11-2008

IBÉRICA DE CALDERAS STANDARS SKI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 146/2008 de este juzgado de lo social, seguido a instancias de Jorge Marín Noguerras y otros, contra la empresa Ibérica de Calderas Standars Ski, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 2 de octubre de 2008, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 16.641,05 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—63.502.

IMRONDA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Administrador Único de Imronda, S.A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tiene previsto celebrarse en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2008, a las diez horas, y en segunda convocatoria del día 19 de diciembre a la misma hora en la Notaría de Serrano núm. 30, 1.º, Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de auditoría y propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas por la ley.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo en el domicilio social, personalmente o mediante carta.

De conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, el Administrador Único, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que levante la correspondiente acta notarial.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Tomás Pedreño Bey.—63.559.

INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S. A.

(Sociedad absorbente)

EUROLÜBKE, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima y Eurolübke, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas con fecha 30 de junio de 2008, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de Eurolübke, Sociedad Anónima Unipersonal por Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo.—Andrés Peláez Collado Por MCH Private Equity Gestión, S.L.—64.844. 1.ª 11-11-2008

INGEA TÉCNICOS ASOCIADOS, S. L.

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Ingea Técnicos Asociados, Sociedad Limitada» a la Junta General que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2008, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y en su caso aprobación de ampliación de capital, y en consecuencia modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Segundo.—Propuesta y en su caso aprobación de la retribución anual a los Administradores.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2008.—El Administrador, Francisco García Lasheras.—64.403.

INGENIERÍA Y ECONOMÍA PARA EL SUR, S. A.

(INGECOSUR)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador, se convoca a los accionistas de «Ingeniería y Economía para el Sur, Sociedad Anónima (Ingecosur)» a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle María Curie, número 15, 29590-Campanillas, Málaga, el día 17 de diciembre de 2008 a las doce horas en primera convocatoria, y el jueves 18 de diciembre de 2008 a las doce horas en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad para el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

Segundo.—Aceptación de factura del contrato de retorno.

Tercero.—Aceptación de compra de oficinas.